

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-075-2022.** Acta número cero setenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veinte de octubre del dos mil veintidós a las dieciséis horas con treinta y tres minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Braulio Venegas Dijeres, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo; a.i. y Oscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. Ausente con justificación Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, por razones propias de su cargo, quien se incorporó a la Sesión a las dieciocho horas con veintiséis minutos. Asisten todos de manera presencial. -----

**ARTÍCULO PREVIO.** Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria, propuesta que es aprobada por unanimidad.

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 075-2022.** ----

**ACUERDO 1.** Se lee y se modifica el orden del día 075-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

**ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 058-2022.** -----

**ACUERDO 2:** Se aprueba con correcciones el Acta 58-2022 de fecha 22 de agosto de 2022. **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES.** -----

**ARTÍCULO 3.1: Oficio N° DIE-08-2022-1102. Solicitud de autorización para tramitar contratación por imprevisibilidad para la rehabilitación de la calzada y el sistema de drenajes en el estacionamiento 61+980, de la Ruta Nacional No. 1 sección de control: 20060 Monserrat (R.135) – Lte. Prov. Alajuela/Puntarenas (Cruce Cerro Esquivel), Zona 1-5, Alajuela Norte:** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-1102 del 20 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, documento en el cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., presenta el informe técnico que justifica la valoración para autorizar la contratación por imprevisibilidad en la rehabilitación de la calzada y el sistema de drenajes en el estacionamiento 61+980 de la Ruta Nacional No. 1 sección de control: 20060. -----

El señor Batalla Otárola explica propuesta de acuerdo y estructura de pagos. Recalca que la petición tiene el propósito de atender dos temas: un muro de gaviones que hay en el sector; limpiar drenajes; rellenar la carretera con lastre; colocación de base y subbase, y atender lo más urgente de lo que no se ha hecho en dos años. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 3:** 1. Conforme lo señalado en el informe técnico No. GCSV-22-2022-3191 de la Dirección Regional Central y oficio No. GCSV-01-2022-3206 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se autoriza gestionar una contratación por imprevisibilidad para la rehabilitación de la calzada y el sistema de drenajes en el estacionamiento 61+980, de la Ruta Nacional No. 1 sección de control: 20060. -----

2. Se instruye a la gerencia de Conservación de Vías y Puentes a verificar el contenido económico necesario de previo a realizar la contratación. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3.2: Oficio N° DIE-08-2022-1047. Solicitud de autorización para tramitar contratación por imprevisibilidad para la atención de la Ruta Nacional No. 1 sección de control 20060: Monserrat (R.135) – Lte. Prov. Alajuela/Puntarenas (Cruce Cerro Esquivel):** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-1047 del 12 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 20 de octubre de 2022, por medio del cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., presenta informe técnico que justifica la autorización para gestionar la contratación por imprevisibilidad para la atención del sistema de drenajes colapsado en la estación 70+000, de la Ruta Nacional No. 1 sección de control 20060. -----

El señor Batalla Otárola explica que el propósito es cambiar alcantarilla en sitio, relleno de material de préstamo, relleno de hormigón, entre otros, todo con el objetivo de dar transitabilidad a la Ruta. -----

Llach Cordero sugiere conocer las sumas que pierde el país con el cierre de la Ruta Nacional N° 1. El director Venegas Dijeres indica que puede hacer un cálculo aproximado, en especial por el tema de peajes, combustible y gasto de refrigerante. -----

El director Llach cordero consulta si el contratista que resulte adjudicatario puede proponer una solución diferente a aquella que disponga la Administración. -----

El señor Batalla Otárola contesta negativamente. Explica que se trata de una medida paliativa prevista en un cartel elaborado por la administración con requerimientos técnicos específicos, que se compensa con lo que le cuesta al país mantenerla cerrada. -----

La directora Cordero Sandí señala que debe cuantificarse las pérdidas generadas al país en la movilidad de la mercadería. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4:** 1. Conforme lo señalado en el informe técnico No. GCSV-22-2022-3095 de la Dirección Regional Central y oficio No. GCSV-01-2022-3125 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se autoriza gestionar una contratación por imprevisibilidad para la atención del sistema de drenajes colapsado en la estación 70+000, de la Ruta Nacional No. 1 sección de control 20060: Monserrat (R.135) – Lte. Prov. Alajuela/Puntarenas (Cruce Cerro Esquivel), Zona 1-5, Alajuela Norte, por un monto de hasta ₡253,000,000.00. (doscientos cincuenta y tres millones colones exactos) con impuesto al valor agregado incluido.

2. Se instruye a la gerencia de Conservación de Vías y Puentes a verificar el contenido económico necesario de previo a realizar la contratación. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** -----

**ARTÍCULO 4.1: Oficio N° DIE-EX-07-2022-0908. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el Ing. Gustavo Morera Fallas dentro del contrato de “Supervisión del Proyecto de obra específico: -Diseño y Construcción de la Ruta Nacional N° 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108) – Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106”:** Se conoce el oficio N° DIE-EX-07-2022-0908 del 14 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, mediante el cual los señores Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i, Kenneth Solano Carmona, Gerente de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional N° 32, y la señora Dixa Córdoba Gómez, Asesora Legal de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional N° 32,

presentan del Proyecto de resolución que conoce y resuelve el reclamo administrativo incoado por el señor Gustavo Morera Fallas. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 5:** Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Gustavo Morera Fallas, mayor, soltero, Ingeniero Civil, vecino de Alajuela, cédula de identidad N° 2-504-212, relacionado con el contrato de “Supervisión del Proyecto de obra específico: -Diseño y Construcción de la Ruta Nacional N° 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108) – Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106)”. -----

Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA.** -----

**Oficio N° AUOF-08-2022-0402:** Se conoce el documento N° AUOF-08-2022-0402 de fecha 19 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, memorial en el cual, el señor Reinaldo Vargas Soto, Auditor interno, informa sobre el rol de Teletrabajo del Auditor, según lo solicitado por el Consejo de Administración mediante el acuerdo N° 8 de la Sesión N° 74-2022 del 17 de octubre de 2022, acuerdo que fue comunicado por oficio N° ACA 02-22-647. -----

Los señores directores deciden tener por recibido el informe. -----

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO 6.1: Asuntos de los señores directores:** -----

**6.1.** La Directora Cordero Sandí manifiesta que, según la información que posee, la rehabilitación del puente sobre el Río Tempisque recientemente fue adjudicado, de

manera que desea consultarle al Sr. Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola, si las obras se harán durante el verano, porque se trata de una importante ruta comercial y de tránsito. -----

El Sr. Batalla Otárola contesta que, según el cartel, la empresa adjudicataria tiene hasta dieciocho meses para la elaboración de estudios y diseños, pero en reuniones que ha sostenido con sus representantes, es posible que se dure menos tiempo. En tal sentido, se proyecta que las obras se hagan durante los meses de mayor precipitación del año 2023 (octubre y noviembre) para que la afectación al tránsito sea menor. -----

La directora Cordero Sandí menciona que resulta de suma importancia tener un informe escrito por parte del profesional responsable, en el cual se detalle el estado actual del Puente sobre el Río Tempisque, para el respaldo de este Consejo. -----

El Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola recalca que, según lo que le ha informado la empresa contratista en las reuniones que ha celebrado al efecto, hay un daño importante en la pila ocho, que ha generado un riesgo residual, en el sentido de que si acaece otro sismo la zona, el puente se verá comprometido estructuralmente. -----

**6.2.** El Director Ávila Arquín informa que, a raíz de la entrada en vigencia de la reforma al artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, mediante el cual se dispone la grabación en audio y video de las sesiones de los órganos colegiados a partir del 11 de noviembre del 2022, resulta de suma trascendencia conocer los efectos que tendrá la reforma en los documentos confidenciales, en especial aras de proteger la confidencialidad de los denunciantes. Por ello propone al Consejo solicitar un criterio legal a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, a efectos de luego, hacer la consulta correspondiente a la Procuraduría General de la República. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

**Acuerdo 6:** Solicitar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que, con fecha límite al 27 de octubre del 2022, rinda un criterio jurídico con relación a la aplicación de la reforma del artículo 56 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, norma que dispone la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma, el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos, en el sentido de que indique cómo se debe proceder en la transcripción de las actas y las grabaciones, en relación con la protección de los derechos del denunciante de buena fe y la confidencialidad de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo, en el caso que se acojan a la protección del Artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y en enriquecimiento ilícito en la Función Pública. Lo anterior, a efectos de realizar consulta ante la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 4 de su Ley Orgánica. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VII. INFORME SOBRE EL PROYECTO RADIAL LINDORA/ CONVOCATORIA AL ING. GREIVIN JIMÉNEZ, GERENTE A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PUENTE BINACIONAL.** -----

*Al ser las 17:36, ingresa a la Sesión el señor Greivin Jiménez Esquivel, Gerente de la Unidad Ejecutora Puente Binacional.* -----

El Director Llach Cordero explica los antecedentes del caso y las dificultades que atravesó el proyecto para tener financiamiento. Consulta al señor Jiménez Esquivel, si no se ha conocido alguna otra información desde lo último que se acordó para coordinar con concesiones. -----

El señor Jiménez Esquivel informa que se habían iniciado un proceso licitatorio por parte de la Oficina de Naciones Unidas para Proyectos (UNOPS). Explica que hubo dificultades por parte de la Contraloría General de la República, en especial

en lo referente a la fiscalización e información para el control posterior, y el hecho de que la empresa contratada hiciera el diseño y construcción. Recalca que el proyecto cambió cuando se cambió el panorama para dar trámite al proyecto integral. Explica, además, sobre el reembolso que la UNOPS debe que tramitar a favor del CONAVI; y detalla que los tiempos que demora la entrega de recursos es debido a los procedimientos internos de la UNOPS, estando el proyecto en fase de cierre operacional. Expone sobre las actividades que comprende la etapa de cierre financiera; señala que UNOPS tiene toda la información que se requiere para tramitar el desembolso de los fondos remanentes y gestionar el cierre del proyecto. Estima que, al 28 de octubre, está terminado el proyecto con UNOPS. -----

El director Llach Cordero estima importante valorar una propuesta de revisión y gestión del proyecto desde la perspectiva de la concesión de obra pública; además como una obra complementaria con la ruta 1 y/o la ruta 27. -----

*Al ser las 18:21 se retira de la Sesión el señor Greivin Jiménez Esquivel, Gerente de la Unidad Ejecutora Puente Binacional.* -----

*Al ser las 18:26 horas ingresa el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, quien asume la presidencia de la Sesión.* -----

## **CAPÍTULO VIII. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.** -----

### **ARTÍCULO 8.1: Informe sobre el estado de la ejecución presupuestaria/ Convocatoria Lic. Johaam Piedra, Gerente de Adquisición y Finanzas:** -----

*Al ser las 18:30 se ingresa a la Sesión el señor Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisiciones y Finanzas.* -----

El señor Piedra Méndez explica que la previsión de subejecución presupuestaria es la suma de setenta y tres millones de dólares (USD \$73.000.000,00). -----

El señor Presidente del Consejo de Administración consulta si una buena parte de dichos recursos pueden girarse a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos

y Atención de Emergencias (CNE) para atender prioridades urgentes para urgentes para el país en esta época lluviosa atípica; el señor Piedra Méndez contesta afirmativamente. -----

El Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola manifiesta su aquiescencia para que los sean girados a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. -----

Analizada la información que antecede, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 7:** Trasladar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias hasta la suma de setenta millones de dólares para que sean utilizados en la atención de infraestructura vial. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IX. ASUNTOS URGENTES. EXTENSIÓN.** -----

**ARTÍCULO 9.1: Firma de documentos enviados por el Banco Centroamericano de Integración Económica para la continuidad de la Unidad Funcional 5 de la Carretera Circunvalación.** -----

El señor Presidente del Consejo de Administración informa que, en horas de la mañana, se envió a los señores y señoras directores una serie de documentos que habían sido remitidos por el Banco Centroamericano de Integración Económica. Estima que se trata de documentos de muy alta responsabilidad, y para su debida firma solicita la autorización de este Consejo. -----

Analizada la información que antecede, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 8:** Autorizar al Sr. Presidente del Consejo de Administración en su doble condición, y al Director Ejecutivo a firmar (conjunta y/o separadamente) los documentos denominados “DMOPT-2022 Solicitud del Desembolso No.2 AMPLIACION”, “DMOPT-2022 Solicitud del Desembolso No.2 AMPLIACION\_1”, “PAGARÉ DESEMBOLSO 2 AMPLIACION”, “PAGARÉ DESEMBOLSO 2

AMPLIACION\_1”, “DM-2022-5053 solicitud desembolso BCIE”, “DMOPT-2022 Solicitud del Desembolso No.02 - oficio al BCIE”, “DMOPT-2022 Solicitud del Desembolso No.02 - oficio al bcie\_1”, enviados por Banco Centroamericano de Integración Económica para dar continuidad a la Unidad Funcional 5 de la Carretera Circunvalación. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las diecinueve horas con dos minutos, el señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, levanta la sesión.* -----